



26 DIC. 2016



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 457-2016-INPE/P

Lima, 26 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 004-2016-INPE/P, de fecha 05 de enero de 2016, se encargó al servidor **MARCO ANTONIO CUELLAR VASQUEZ** la Subdirección de Tratamiento Penitenciario, de la Oficina Regional Sur Arequipa, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Subdirector II- nivel S3, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Regional de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, del Instituto Nacional Penitenciario, el mismo que es considerado de confianza;

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente designar a al funcionario que desempeñará dicho cargo;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley N° 29709 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 141-2016-JUS y Resolución Suprema N° 142-2016-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura al servidor **MARCO ANTONIO CUELLAR VASQUEZ**, de la Subdirección de Tratamiento Penitenciario, de la Oficina Regional Sur Arequipa, del Instituto Nacional Penitenciario, que fuere dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 004-2016-INPE/P, de fecha 05 de enero de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, al señor **MARCO ANTONIO CUELLAR VASQUEZ**, en el cargo de confianza de Director Regional de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, del Instituto Nacional Penitenciario, Nivel F-4.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que una vez culminada la designación descrita en el artículo precedente, el señor **MARCO ANTONIO CUELLAR VASQUEZ** deberá reasumir el cargo estructural, grupo y nivel en la dependencia y área de desempeño que le corresponda, acorde a la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria y su Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, copia de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.



CARLOS ZOE VASQUEZ GANOZA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

